



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00110103- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La RHCD N° 231/2019 que autoriza el Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa y los Servicios que lo componen han sido aprobados acorde a la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

Que la prestación de Servicio de atención clínica a la Comunidad - Evaluación Psicodiagnóstico e intervención psicológica, son aranceladas;

Que por la RD N.º 2328/2019 se actualizan los aranceles de las prestaciones;

Que la Mgter. Mónica Soave, Responsable Técnica-Administrativa del citado Programa, solicita la actualización de los aranceles de las prestaciones del Servicio de atención clínica a la Comunidad -Evaluación Psicodiagnóstico e intervención psicológica para el año en curso (GEDO Orden #105-#106);

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Psicología, al cobro de los aranceles previstos para las prestaciones de los dispositivos del Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas, según el siguiente detalle:

Admisiones: \$1500 (mil quinientos pesos)

Sesiones: \$1300 cada una (mil trescientos pesos)

Aptos psicológicos: \$2500 (dos mil quinientos pesos)

Psicodiagnóstico y Psicotécnicos: \$ 6000 (seis mil pesos)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y archivar

